



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

7194

Resolución de la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad de 21 de julio de 2023 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

En el BOIB núm. 96, de 11 de julio de 2023 se publicó el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2023 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a don Daniel Álvarez Rodríguez personal eventual de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad, para ocupar el puesto de trabajo de jefe de Prensa.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el 22 de julio de 2023.
3. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 21 de julio de 2023

La consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad
Marta Vidal Crespo

